



*ORDEN de 6 de noviembre de 2017 por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2017050472)*

Por Orden de 25 de septiembre de 2017 (DOE n.º 188, de 29 de septiembre), fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013 (DOE n.º 249, de 30 de diciembre), para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la misma Orden se hizo público el destino adjudicado a los aspirantes aprobados a los efectos de su desempeño una vez fueran nombrados funcionarios de carrera.

Una vez realizado el periodo de prácticas previsto en la base décima de la citada convocatoria y a la vista de los informes emitidos por las Secretarías Generales de las Consejerías correspondientes, procede el nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo Subalterno, a los funcionarios en prácticas que han superado el mismo con calificación de Apto.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria y que por parte de los aspirantes se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de Convocatoria, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la orden de convocatoria, en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el apartado m) del artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal,

#### DISPONE :

##### **Primero.**

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los funcionarios en prácticas que, por haber superado el respectivo periodo de prácticas, se relacionan en Anexo a la presente orden, con expresión de los destinos adjudicados.

##### **Segundo.**

Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán acatar la Constitución española, el Estatuto de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico conforme a lo previsto en la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

**Tercero.**

Los aspirantes nombrados deberán aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**Cuarto.**

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 6 de noviembre de 2017.

La Directora General de Función Pública,  
PD Resolución de 10 de agosto de 2015  
(DOE n.º 154, de 11 de agosto),  
MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO

**A N E X O****ESPECIALIDAD SUBALTERNO**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
PRIETO CASTRO, MARIA EMERITA	09192113W	EDUCACION Y EMPLEO	1104	BADAJOS
CALDERON DELGADO, MIGUEL ANGEL	08873290M	MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLITICAS AGRARIAS Y TERRITORIO	4214	BADAJOS
JIMÉNEZ SUAREZ, JUAN MANUEL	09184607V	HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	5557	MERIDA
VAQUERO TOSCANO, SEBASTIÁN	11776371A	SANIDAD Y POLITICAS SOCIALES	1215	CACERES
GUDIÑO CONTRERAS, ACISCLO	09160328A	ECONOMIA E INFRAESTRUCTURAS	1409	MERIDA
TROCOLI ALVAREZ, ROSA MARIA	09176095S	ECONOMIA E INFRAESTRUCTURAS	1366	MERIDA

**ESPECIALIDAD SUBALTERNO-CONDUCTOR**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
DURAN NEVADO, MIGUEL ANGEL	28961995G	SANIDAD Y POLITICAS SOCIALES	38869710	CACERES
PAZ LOPEZ, ALBERTO	52961712A	EDUCACION Y EMPLEO	9075	DON BENITO
ALVAREZ MENAYA, DOMINGO GABRIEL	07017809A	SANIDAD Y POLITICAS SOCIALES	1213	CACERES

• • •